

KATIA
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7315624

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN

14 FEB 2017

RECEPCIÓN

Jurídica		
UPAE		
DIR		

nacida el [REDACTED] en Colombia, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1949 del 15/12/2016 de POLICIA DE INVESTIGACIONES IQUIQUE

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA
RESOLUCIÓN AFECTA N° 33 / 2017.-

IQUIQUE , 07/02/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Lorena BUITRAGO HERNANDEZ nacida el [REDACTED] en Colombia, indocumentado de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1949 del 15/12/2016 de POLICIA DE INVESTIGACIONES IQUIQUE ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 30 de enero de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Lorena BUITRAGO HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULCE DELLAQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



Tomo Razón
Francisco Pinto Madariaga
Intendente Regional
Contralor General de la República

15 FEB 2017

ALEJANDRO MIRANDA MUNIZAGA
Contralor Regional de Tarapacá
Subrogante